



Resolución de Concesión Becas Perfeccionamiento en Gestión Administrativa de Programas de Intercambio Internacionales. Curso 2017/18

Resolución del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, de fecha 23 de marzo de 2018, por la que se publican las becas concedidas para Perfeccionamiento en Gestión Administrativa de Programas de Intercambio Internacionales para el Curso 2017/18.

Con fecha 13 de febrero de 2018 se publica la convocatoria de Becas para Perfeccionamiento en Gestión Administrativa de Programas de Intercambio Internacionales para el curso 2017/18.

De conformidad con el artículo 4 de dicha convocatoria, se procede a la comprobación de las solicitudes, y de conformidad con el artículo 8, el 1 de marzo de 2018 se publica el listado provisional de admitidos y excluidos.

Agotado el plazo para la subsanación y alegación, el 20 de marzo se publica el listado definitivo de admitidos - excluidos y propuesta provisional de concesión, dándose un plazo para realizar las alegaciones que se estimaran pertinentes. Agotado dicho plazo, se adopta la presente

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN

BECAS PARA PERFECCIONAMIENTO EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE PROGRAMAS DE INTERCAMBIO INTERNACIONALES
Curso Communicative Skills for Administrators in International Exchange Programmes CURSO 2017/18

BENEFICIARIOS

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	CENTRO UCO
1	Adarve Salgado	María	Fac. Medicina y Enfermería
2	Arroyo Feria	Manuel	ORI UCO (Rectorado)
3	Calvo Herrero	Mª Gloria	ORI UCO (Rectorado)
4	Cruz Navas	Francisco	Fac. Ciencias del trabajo
5	Delgado Larroy	Mª Luisa	Fac. de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales
6	Poyato Vioque	David	IDEP
7	Ruiz López	Beatriz	ETSIAM
8	Velasco Pérez	Consuelo	Fac. Ciencias de la Educación

Código Seguro de Verificación	U36U76AVLIS2IR3FQEFOZKBQFY	Fecha y Hora	23/03/2018 09:41:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	NURIA MAGALDI MENAÑA		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	1/2



Conforme a lo establecido en artículo 9 de la convocatoria, el personal que haya resultado beneficiario la beca solicitada dispone de plazo hasta el 3 de abril de 2018 para presentar su documento de Aceptación en el Registro de la Universidad de Córdoba, Auxiliar o General, o bien a través de la Sede electrónica de la UCO, dirigido a la Oficina de Relaciones Internacionales.

La no aceptación de la beca en el periodo establecido conlleva la pérdida de cualquier derecho sobre esta convocatoria al considerar al interesado decaído en su derecho, pero no supondrá penalización para la participación en las convocatorias de movilidad para personal que la Universidad de Córdoba convoque en el curso académico 2018-2019.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, y conforme a lo establecido en los artículos 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Córdoba, a través del Registro General de la Universidad situado en el edificio del Rectorado, Av. Medina Azahara 5, del Registro Auxiliar situado en el Campus de Rabanales, Registro Electrónico de la Universidad, o través de los Registros Públicos a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015. Alternativamente, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

En Córdoba a 23 de marzo de 2018

Nuria Magaldi Mendaña
Vicerrectora de Relaciones Internacionales
(P. D. BOJA 26 junio 2014, nº 122 pág. 53)

Código Seguro de Verificación	U36U76AVLIS2IR3FQEFOZKBQFY	Fecha y Hora	23/03/2018 09:41:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	NURIA MAGALDI MENDAÑA		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	2/2

